

INSTRUCCIONES CUARTO EJERCICIO

El cuarto ejercicio consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre las materias técnicas comprendidas entre los temas 17 a 129, ambos inclusive, del programa que figura en el Anexo II de la convocatoria de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna al Cuerpo de Ingenieros Navales.

Para esta prueba los opositores podrán disponer de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente aportar. Se podrán utilizar ordenadores o dispositivos electrónicos, <u>si</u> <u>bien no se permitirá su conexión a redes.</u> Los opositores deberán llevar todo lo necesario para hacer funcionar sus dispositivos electrónicos (cargadores, regletas, alargadores...). Además, se les recuerda que en las aulas de examen puede no haber enchufes para todos y que el tribunal no llevará al examen ni regletas ni ningún otro tipo de aparatos para subsanar este punto.

El tiempo máximo para la realización de la parte práctica es de **CUATRO HORAS.**

El ejercicio se realizará en papel autocopiativo. Les recordamos que el papel es autocopiativo y deben tener cuidado de no escribir sobre hojas ya utilizadas.

Finalizado el ejercicio, y tras comprobar que el número de exámenes entregado coincide con el número de opositores presentados, se procederá a la separación de las solapas de las hojas de examen de los ejercicios en acto público, que tendrá lugar en el aula de realización del examen.

La calificación máxima del cuarto ejercicio será de 30 puntos.

DICHA CALIFICACIÓN VENDRÁ DETERMINADA POR:

- LA CONCRECIÓN Y PRECISIÓN DE LAS RESPUESTAS.
- RAZONAMIENTO DE LAS MISMAS CUANDO SEA NECESARIO.
- ALUSIÓN A REFERENCIAS NORMATIVAS.

La Presidente Suplente del Tribunal

(Firmado el Original)

Ana Núñez Velasco